



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0111/04/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1597

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de abril de 2025

ELADIO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Abril de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/158 de fecha 29 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de	Postf
identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad	solicitados	inicial	final	imprenta	imprenta	. 551
que ampara y Unidad de Medida				inicial	final	- 1
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PANTEON,	4	1	4	28868011	28868014	
Guachochi, S-08-027-PAN-001/13, madera en rollo diámetros						- 1
gruesos, Pinus sp., (), 41.520 Metros cúbicos rollo						
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PANTEON,	2	1	2	28868015	28868016	
Guachochi, S-08-027-PAN-001/13, madera en rollo diámetros						- 1
delgados, Pinus sp., (), 13.947 Metros cúbicos rollo						
PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL PANTEON,	1	1	1	28868017	28868017	
Guachochi, S-08-027-PAN-001/13, Leña, Pinus sp., (), 3.358						
Metros cúbicos						- 1

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tel;; www.gob.mx/semarnat







OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0111/04/25

Oficio N°: SG.LP.08-2025/1597

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 02 de abril de 2025

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN

CHIHUAHUA

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIMUAHUA

C.P. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JORGE RAUDEL ALMANZA MUÑOZ, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural. - Presente.
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Chihuahua. - Presente.

JRAM/SRU/NBG



